

T.F. 09.04-09



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

APRUEBA DELEGACIÓN DE FIRMA A PERSONA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/362

SANTIAGO, 07 de abril de 2009

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
R E C E P C I O N	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIPAL	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

VISTOS: La ley 19.032, publicada en el D.O. de 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley Nº1, publicado en el D.O. de 12 de febrero de 1992; la ley 20.314 que aprueba presupuesto al sector público para el año 2009, publicada en el D.O. de 12 de Diciembre de 2008; el Decreto Ley Nº1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; el D.F.L. Nº1/19.653, publicado en el D.O. de 17 de noviembre de 2001, por el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo señala el D.F.L. Nº1 de 1992, en su artículo 2º, existirá en cada región, a excepción de la Región Metropolitana, una Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, dependiente técnica y administrativamente del Ministerio Secretaría General de Gobierno, la que, además de servir de organismo asesor del respectivo Intendente, ejecutará en su ámbito jurisdiccional las funciones propias de la cartera.

Que, la misión de este Ministerio es desarrollar la vinculación entre Gobierno y la ciudadanía mediante la vocería gubernamental, la asesoría y coordinación de los diferentes Ministerios y servicios, así como a través de iniciativas y programas propios o de otros servicios, promoviendo que la formulación y ejecución de políticas públicas incluya una comunicación transparente y accesible a los ciudadanos, se consideren sus opiniones y se fomente la organización y participación de la ciudadanía, así como el respeto a la diversidad y a la no discriminación.

Asimismo, esta Misión puede lograrse coordinando trabajo en conjunto con distintos actores sociales.

Que en este sentido en la Región de Antofagasta a través de los planes de compromisos comunitario de Altonorte (Empresa minera Xstrata Cooper Chile S.A) la Fundación Trascender les presentó el proyecto "Escuela para el Liderazgo Comunitario" cuyo objetivo central es colaborar con las organizaciones sociales para que puedan estructurarse y desarrollar proyectos que les permitan ser auto-sustentables y realizar aportes sustantivos a la superación de la pobreza. Proyecto que se desarrollará en conjunto con este Ministerio, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno.



Que con el fin que la Secretaria Regional Ministerial de Gobierno pueda dar cumplimiento a la ejecución del proyecto "Escuela para el Liderazgo Comunitario" se hace necesario que le sea delegada la facultad de firmar convenios y todo otro acto jurídico que sea necesario para dicha ejecución.

RESUELVO:

- a) **Deléguese** la facultad de firmar a la Secretaria Regional Ministerial de la Región de Antofagasta, para firmar convenio y contrato de honorarios profesionales y técnico y cualquier otro acto jurídico que se requiera y sea necesario para la ejecución del proyecto "Escuela para el Liderazgo Comunitario" presentado por la Fundación Trascender a Altonorte (Empresa minera Xstrata Cooper Chile S.A)
- b) **Notifíquese** la presente Resolución Exenta a la Secretaria Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Antofagasta
- c) **Aclárese** que la suscripción y ejecución del convenio respectivo, no irrogará gasto a esta Secretaría de Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NEFTALÍ CARABANTES HERNÁNDEZ
Subsecretario General de Gobierno


TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Secretaría Regional Ministerial de Gobierno Región del Antofagasta, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Dirección D.A.F., Depto. Personal, Depto. Control, Depto. Administración, Of. Contabilidad, Of. Central Documentación.

EGC/SRZ/jgr